



Celebrado el acto de adjudicación telemático del 23 de febrero de 2016, para cubrir plazas del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad o sustitución, a continuación se relacionan los/as aspirantes que estando convocados/as han perdido las especialidades que se indican al no haber presentado solicitud o por haber realizado insuficientes peticiones.

D.N.I,	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LISTA	ESPECIALIDADES
...50203	GALERA RECHE, MARÍA DOLORES	14026150	MU
...55649	SERRANO SAURA, ALMUDENA	14027220	EI
...83576	NAVARRO-SOTO MÍNGUEZ, TOMÁS	14027260	EI
...92781	MARTÍNEZ MORENO, JAVIER	14027360	MU
...56293	MÁRQUEZ QUINTERO, JOSÉ	14027540	MU
...00335	SALMERÓN SOLANO, EVA	14042100	FF
...81472	MACIÁ TITO, MARÍA JOSÉ	14042430	FF
...05849	ROS GONZÁLEZ, SARA	14042480	FF
...26440	FERNÁNDEZ LÓPEZ, ANTONIA	14043010	FF
...49230	GARCÍA GUARDIOLA, REGINA	14055260	FI
...25080	MUELAS ZAPATA, ANA BELÉN	14055560	FI
...20649	ALFONSO TOMÁS, MARÍA ELENA	14062350	FI
...20589	GUEVARA CANO, ANA	14062400	FI

El plazo para la entrega de la documentación médica justificativa será de cinco días hábiles, de acuerdo con el apartado III.5 de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BORM del 19/07/2002). En lo relativo a las restantes causas de renuncia, la documentación acreditativa de la circunstancia alegada deberá ser presentada en el plazo de un mes a partir de la publicación periódica de cada una de las listas de excluidos por no asistir a algún acto de adjudicación. Cuando se trate del último acto de adjudicación del curso el plazo será de 15 días.



**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Planificación Educativa y  
Recursos Humanos

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Murcia, 29 de febrero de 2016  
EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Fdo.: José Antonio Martínez Asís